**LAUDOS MARZO 2022**

|  |  |
| --- | --- |
| **PROMOVENTES.** | **PROCESAL:** |
| **Exp. 349/2019 y acumulados**  Rosa Méndez Espinosa vs. Ayuntamiento de Mérida (dirección de administración)  NOTIFICACION: 13-junio/2019.  INICIO:10-septiembre -2019.  ACCION EJERCITADA: pensión de orfandad por los menores KATHERINE JOULINE Y ÁNGELA NICOLL SALAZAR MÉNDEZ y pensión de viudez por la muerte del C. MARIO JULIO SALAZAR SIERRA  FALLECIÓ: 08/ABRIL/2019  **Exp. 428/2019** ( en acuerdo de fecha 27 de enero de 2020 se ordenó acumular al expediente 349/2019 )  Gladys Maria Cervera Villanueva vs. Ayuntamiento de Mérida (dirección de administración)  NOTIFICACION: 06-agosto-/2019.  INICIO:29-octubre -2019.  ACCION EJERCITADA: pensión por viudez por la muerte del C. MARIO JULIO SALAZAR SIERRA  FALLECIÓ: 08/ABRIL/2019  **Mediante acuerdo de fecha 27 de enero de 2020, el H. Tribunal ordeno acumular el expediente 349/2019 al 428/2019 y en consecuencia sería nombrado como expediente 349/2019 y ACUMULADO** | **Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios Perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán.**  **Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios Perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán.**  Laudo: 15-marzo-2022  Notificación: 16-marzo-2022  Se condeno a las siguientes prestaciones:  Por lo que respecta a KATHERINE JOULIN SALAZAR MÉNDEZ, por conducto de su tutora la C. ROSA MÉNDEZ ESPINOSA:  La cantidad de $39,864.72 M.N en concepto de mensualidades vencidas correspondientes a los año 2019 y 2020, toda vez que en fecha 15 de noviembre de 2020, cumplio la mayoría de edad, prediendo de esta manera, el 25% de la pension reclamada.  Por lo que respecta a ANGELINA NICOLL SALAZAR MÉNDEZ por conducto de su tutora la C. ROSA MÉNDEZ ESPINOSA:  1.- La cantidad de $4,316.70 M.N, mensual en concepto de pensión (50%).  2.- la cantidad de $91,171.86 M.N, en concepto de mensualidades vencidas correspondiente a los años 2019,2020,2021, 2022, sin perjuicio de los que se sigan generando, hasta la cumplimentación de la presente resolucion  Por lo que respecta a la C. GLADYS MARÍA CERVERA VILLANUEVA, en su carcatre de conyuge supérstite:  1.- La cantidad de $4,316.70 M.N, mensual en concepto de pensión (50%).  2.- la cantidad de $133,731.36 M.N, en concepto de mensualidades vencidas correspondiente a los años 2019,2020,2021, 2022, sin perjuicio de los que se sigan generando, hasta la cumplimentación de la presente resolución  Total laudado: $264,767.94  Salario que sirvió de base: $287.78 M.N |
| **Exp.122/2012**  Pedro Francisco Carrillo Navarrete & Ayuntamiento de Mérida y (Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Mérida).  AUTO DE RADICACION: 09-agosto-2012  NOTIFICACION: 04-SEPTIEMBRE-2012  INICIO: 19-OCTUBRE-2012G  ACCION EJERCITADA: Indemnización Constitucional.  Salario diario $ 186.00  salario diario integrado: $188.79  Puesto: Inspector.  Reclama 2 horas extras lunes a viernes  Término de la relación laboral: 27-junio-2012 | **Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios Perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán.**  Fue reinstalado el 01 de julio de 2011 en el exp. 49/2011  Laudo: 17 de marzo de 2022  Notificación: 28 de marzo de 2022  Se condeno a las siguientes prestaciones:  1.- La cantidad de $2,831.85 M.N, en concepto de vacaciones del segundo periodo del año 2011.  2.- La cantidad de 4707.96 M.N en concepto de prima vacacional del segundo periodo del año 2011.  3.- La cantidad de $3,701.72 M.N en concepto de parte proporcional del aguinaldo del 2012.  TOTAL DE LO LAUDADO: 47,241.53 M.N  Salario que sirvió de base: $188.79 M.N |